



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: lunes, 19 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DEFINITIVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

2212

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2.019, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 Remanente General (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Concesión de crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
342.202	Arrendamiento de edificios	2.900,00



Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
160.227	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales (saneamiento)	25.000,00
171.227	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales (parques y jardines)	7.500,00
342.227	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales (actividades deportivas)	8.000,00
011.310	Intereses	2.500,00
943.467	Transferencias a Consorcios	5.000,00
TOTAL.....		50.900,00

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante el citado remanente de tesorería para gastos generales existente en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.018, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.716.175,44

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 12 de Agosto de 2.019, El 2º Tte. Alcalde, D. Manuel Salvador Ruiz

Conforme Resolución n.º 377/2019 de delegación de funciones dictada por el Sr. Alcalde en la fecha 05/08/2019